

# PUBLICA GOBIERNO CAPITALINO DECRETO PARA QUE, A PARTIR DEL 16 DE JUNIO, LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN FORME PARTE DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Publicado el 13 Junio 2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



Ciudad de México, a 13 de junio de 2024.

## Tarjeta Informativa.

### PUBLICA GOBIERNO CAPITALINO DECRETO PARA QUE, A PARTIR DEL 16 DE JUNIO, LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN FORME PARTE DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

El Gobierno capitalino publicó este 13 de junio en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México una reforma al Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relacionada con la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México.

Con esta reforma, la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México deja de ser una Unidad Administrativa adscrita a la Jefatura de Gobierno para formar parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), dependencia encargada de coadyuvar a la protección del derecho humano a la vivienda digna y adecuada, de diseñar, coordinar y aplicar la política urbana de la Ciudad de México.

Al respecto, la modificación al Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, establece lo siguiente:

- Los recursos humanos, financieros y materiales con los que cuente la Comisión de Reconstrucción de la Ciudad de México, pasarán a formar parte de la SEDUVI.
- Las autoridades competentes, en un plazo no mayor a 180 días a partir de la entrada en vigor del Decreto, deberán realizar las adecuaciones normativas correspondientes, a fin de armonizar la legislación aplicable.
- La SEDUVI deberá actualizar su Manual Administrativo en los plazos y condiciones que establezca la Secretaría de Administración y Finanzas.

La Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México conservará su naturaleza jurídica como unidad administrativa y continuará la atención a todas las personas damnificadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017. Además, llevará a cabo las acciones que aseguren la recuperación de los bienes inmuebles, con el fin de lograr la reconstrucción de la ciudad.

Cabe señalar que el presente Decreto entrará en vigor el domingo 16 de junio de 2024.

Finalmente, las y los habitantes de la Ciudad de México tendrán la garantía de atención eficaz y expedita, tanto en los procedimientos como en la seguridad jurídica de su patrimonio.

A la fecha, la Comisión para la Reconstrucción registra un avance del 98% en el programa. Ha entregado 17 mil 794 viviendas, 6 mil 215 reconstruidas y 11 mil 579 rehabilitadas, de las cuales 10 mil 211 son viviendas unifamiliares y 7 mil 583 viviendas multifamiliares en 361 edificios.

El Gobierno capitalino refrenda su compromiso de proteger el derecho a la vivienda de las personas afectadas por el sismo de 2017.

COMPARTIR



IMPRIMIR

